

ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2016
	Consecutivo	103876
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	DIPLOMADO DE CONTRATACION ESTATAL	
Código BPIN No.	No aplica.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	12 de Septiembre de 2016	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Claudia Contreras Llanos	
Dependencia solicitante:	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Asamblea del Departamento del Atlántico mediante la Ordenanza No. 000001 del 17 de junio de 2004 creó el Fondo de Bienestar Social de la EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO como un ente con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuesto propio, y con objetivos como: Contribuir a la solución de las necesidades básicas de salud, educación, vivienda, *cultura, recreación y deportes*, desarrollar planes especiales de educación, salud, cultura, vivienda o mejoramiento de la misma, deportivos y de recreación de los empleados de la Contraloría Departamental, así mismo desarrollar planes de capacitación no formal para ponerlos al servicio de los funcionarios públicos de otras.

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico busca fortalecerse a través de la modalidad de cooperación técnica con el propósito de ejecutar planes, acciones, capacitaciones y proyecto de interés común e integración de recursos humanos, físicos e institucionales; sin embargo el Fondo no cuenta con el personal necesario para la realización de dichas actividades ya que se requiere de personal especializado en el tema requiriéndose por ello de un socio estratégico idóneo y con la experiencia suficiente para desarrollar las a actividades requeridas, por ello suscribió Contrato de cooperación interinstitucional con la *Corporación Universitaria Americana*, en ejecución de este Contrato se identificó la necesidad de desarrollar un diplomado en contratación estatal dirigido a funcionarios públicos del orden municipal, distrital teniendo en cuenta los cambios significativos que se han dado a partir de la expedición del Decreto 1082 de 2015 brindar herramientas conceptuales y normativas que permitan a los encargados del proceso contractual de la entidad una gestión contractual eficiente, transparente

Para la atender la necesidad expuesta se debe suscribir carta de entendimiento que se derive del Contrato de Cooperación interinstitucional No 13 -2016

Es de anotar que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y en el presupuesto de

ESTUDIOS PREVIOS

ingresos y gastos de la entidad vigencia fiscal 2016.							
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	<i>Desarrollo a todo costo de un diplomado en contratación estatal.</i>						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>86101705</td> <td>Capacitación</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Clasificación UNSPSC	Producto	1	86101705	Capacitación
Item	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	86101705	Capacitación					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General Del Departamento Del Atlántico requiere, desarrollar <i>a todo costo de un diplomado en contratación estatal, con las siguientes especificaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirigido a servidores públicos de diferentes entidades públicas del Departamento, municipios, estudiantes y servidores públicos de la Contraloría Departamental del Atlántico, con una intensidad de 120 horas 8 presenciales y virtuales - Módulos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Disposiciones Generales 2. Introducción a la contratación estatal 3. Nueva reglamentación en contratación estatal 4. Modalidades de selección 5. Sistema de compras y contratación pública. SECOP. 6. Contratación . aspectos generales 7. Contratos o Contratos con organismos internacionales 8. Medidas para la lucha contra la corrupción . Ley 1474 de 2011 9. Garantías en la contratación publica 10. Registro único de proponentes - Incluye sesión: Material didáctico para cada módulo, almuerzo para los asistentes 						

ESTUDIOS PREVIOS

<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No aplican por la modalidad de selección del CONTRATANTE</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>No aplican por la modalidad de selección del CONTRATANTE</p>
<p>3.3 COMPROMISOS MUTOS DE LAS PARTES - CONTRATANTE Y FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO -</p>	
<p>3.3.1: Obligaciones del CONTRATANTE</p>	<p>Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir de buena fe el objeto convenido. ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. ✓ Desarrollar el Contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. ✓ Constituir las pólizas pactadas en el Contrato y mantenerlas vigentes. ✓ Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente. ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen la materia. ✓ Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del Contrato. ✓ Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice para la ejecución del Contrato. ✓ Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. ✓ Tomar las prevenciones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, a través del supervisor del Contrato. ✓ El CONTRATANTE deberá estar atento y dispuesto a cualquier requerimiento que haga

ESTUDIOS PREVIOS

	<p>el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el Contrato.</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta y el Contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. ✓ Poner a disposición del Fondo la capacidad técnica, logística, administrativa. ✓ Disponer del personal docente idóneo y suficiente para el desarrollo del diplomado. ✓ Presentar y elaborar informe ejecutivo del estado y avance del Contrato. Este informe será enviado al supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días a la terminación de cada servicio. ✓ Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de acta de liquidación del Contrato.
<p>3.3.2 Obligaciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Exigir al CONTRATANTE la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato. ✓ Intervenir en cualquier etapa del Contrato a través del Supervisor. ✓ Adelantar las gestiones pertinentes para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. ✓ Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente Contrato se realice en forma eficaz y oportuna. ✓ Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el CONTRATANTE para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato. ✓ Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas. ✓ Poner a disposición del CONTRATANTE la información necesaria para el cabal desempeño del presente Contrato. ✓ Colaborar con el CONTRATANTE en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. ✓ Las demás inherentes a este tipo de Contrato.
<p>4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS</p>	
<p>4.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>La ley 489 de 1998 en su Artículo 96º, establece que:</p> <p><i>Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la</i></p>

ESTUDIOS PREVIOS

	<p><i>observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Contratos de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i></p> <p>Por ello el proceso de selección será de contratación directa adelantándose conforme a lo reglamentado en la ley 489 de 1998 en su Artículo 96º, Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de enero de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 80 de 1993; y el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Contraloría General Departamento del Atlántico; las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.</p>						
<p>6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO</p>							
<p>6.1. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor de la necesidad se determinó en la suma de cincuenta y siete millones seiscientos mil pesos ML (\$57.600.000.00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>Se tuvieron en cuenta además las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Diseño del programa.</i> - <i>Honorarios de los facilitadores.</i> - <i>Perfil profesional y de experiencia de los facilitadores</i> - <i>Certificados, Evaluación.</i> - <i>Material por cada participante.</i> - <i>Atención al cierre.</i> - <i>Ayudas audiovisuales (video proyector,cpu)</i> - <i>Punto de café y aromática</i> - <i>Almuerzos</i> 						
<p>6.2 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="409 1567 1125 1677"> <tr> <td>Número:</td> <td>2016-000000059</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 90.0000.000</td> </tr> <tr> <td>Expedido por</td> <td>Subsecretaría Financiera</td> </tr> </table>	Número:	2016-000000059	Valor:	\$ 90.0000.000	Expedido por	Subsecretaría Financiera
Número:	2016-000000059						
Valor:	\$ 90.0000.000						
Expedido por	Subsecretaría Financiera						
<p>6.4. Forma de Pago del Contrato</p>	<p>El FONDO DE BIENESTAR pagara el valor de la presente carta de entendimiento específico de la siguiente manera:</p> <p>A) Un cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato una vez se haya ejecutado el 50% de la intensidad horaria del diplomado y recibido a satisfacción por parte del supervisor.</p> <p>B) Un cincuenta (50%) por ciento del valor restante una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor el 100% de diplomado.</p> <p>En cada uno de los pago se deberá aportar además planillas canceladas del sistema de seguridad social y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,- cuando aplique- así como el</p>						

ESTUDIOS PREVIOS

	<p>comprobante de ingreso al almacén.</p> <p>EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL, pagará a la CORPORACION UNIVERSITARIA dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas. Si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Se entienden incluidos como parte del valor todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CORPORACION UNIVERSITARIA. Los pagos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja . PAC.</p>
<p>7 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>	
<p>7.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	
<p>7.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. Cuyo objeto social debe contemplar las actividades propias de la necesidad a atender. • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Declaracion de encontrarse in curso en ninguna de las causales constitucionales y legales de inhabilidades para contratar con la entidad. Se extiende a los socios, miembros de la junta directiva. • Acto administrativo de autorizacion del ministerio de educacion nacionl
<p>7.1.2 Capacidad Técnica - Experiencia</p>	<p>Experiencia:</p> <p>El proponente deberá acreditar hasta con dos (2) Contratos ejecutados al 100% cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades relacionadas con capacitación , y cuyo valor sumado de los Contratos (si estos corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades de capacitación (cuando los Contratos comprendan más actividades), sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).</p>
<p>7.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>No aplica para este proceso</p>

ESTUDIOS PREVIOS

7.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica para este proceso																																																															
8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO																																																																
8.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, en la ejecución del Contrato interinstitucional.</p> <p>Anexo matriz de riesgo.</p>																																																															
9. GARANTÍAS																																																																
9.1 Garantías:	<p>De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos con una cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015</p> <table border="1" data-bbox="350 1220 1273 2252"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>PRE-CONTRACTUAL</th> <th>CONTRACTUAL</th> <th>POST-CONTRACTUAL</th> <th>APLICA</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seriedad de la oferta</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>No</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>Si</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Vigencia del contrato y seis meses mas</td> </tr> <tr> <td>Buen manejo del anticipo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>No</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Devolución del pago anticipado</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>No</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td>Si</td> <td>5% del valor del contrato</td> <td>Vigencia del contrato y tres (3) años mas</td> </tr> <tr> <td>Estabilidad y calidad de obras</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>No</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio y/o bienes</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>Si</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Vigencia del contrato y seis meses mas</td> </tr> <tr> <td>Provisión de repuestos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>No</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Vigencia del contrato y seis meses mas</td> </tr> </tbody> </table>	Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Seriedad de la oferta				No			Cumplimiento		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas	Buen manejo del anticipo				No			Devolución del pago anticipado				No			Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		x		Si	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años mas	Estabilidad y calidad de obras				No			Calidad del servicio y/o bienes		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas	Provisión de repuestos				No	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas
Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																																																										
Seriedad de la oferta				No																																																												
Cumplimiento		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas																																																										
Buen manejo del anticipo				No																																																												
Devolución del pago anticipado				No																																																												
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		x		Si	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años mas																																																										
Estabilidad y calidad de obras				No																																																												
Calidad del servicio y/o bienes		X		Si	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas																																																										
Provisión de repuestos				No	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses mas																																																										

ESTUDIOS PREVIOS

	Otros				No		
	Seguro de responsabilidad civil.				No		
10. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN							
10.1 Supervisión:	Nombre del funcionario:	Yesenia Ocampo Barrios					
	Cargo:	Profesional Especializado					
	Dependencia:	Sub secretaria de Talento Humano					
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACION							
11.1 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro Contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016, plazo que se cuenta a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .						
11.2 Liquidación del Contrato	Terminada la ejecución del Contrato el supervisor, según el corresponda, procederá a su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga, conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.						
12. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL							
12.1 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Este proceso no está sometido ningún acuerdo comercial.						
13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales							
Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.							
FIRMA:	Original Firmado						
NOMBRE:	Yesenia Ocampo Barrios Profesional Especializado Sub secretaria de Talento Humano						
VoBo	Original Firmado						
	JOSEFA CASSIANI PEREZ Director(a) Fondo de Bienestar Social Contraloría General Dpto. del Atlántico						
Proyectó:	Claudia Contreras Llanos. . Prof. Especializado.						

ESTUDIOS PREVIOS

ANEXO No 1

MATRIZ DE RIESGOS

La Contraloría General del Departamento del, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Recibo del servicio sin el cumplimiento de los requisitos de ley	Posible detrimentos patrimonial	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal 100%	Reducir las consecuencias del riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Durante la ejecución del contrato	Antes de la terminación del plazo contractual	Control por parte del supervisor	En forma permanente

ESTUDIOS PREVIOS

4	3	2
General	General	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financiero	Operacional	Social o Político
Insolvencia del contratista	Demora en la constitución de las garantías	Protesta sociales que impidan la circulación
Imposibilidad en la consecución del objeto contractual	Desfase en el tiempo de ejecución del contrato	La no entrega de los bienes en el tiempo acordado
1	1	2
2	2	3
3	3	5
Bajo	Bajo	Medio
Contratista 100 %	Contratista 100 %	Contratista 100 %
Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Transferir el riesgo a un tercero - garantías	Transferir el riesgo a un tercero - garantías
1	2	1
2	2	2
3	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si
Contratista	Contratista	Contratista
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual	Antes de la terminación del plazo contractual
Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor	Control por parte del supervisor
En forma permanente	En forma permanente	En forma permanente